

DECRETO N° 0658

NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 2070-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**CONEXIONES DOMICILIARIAS**"; y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones, Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 17-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 963/00 de fs. 7 a 9, fue adjudicada la obra mencionada a la **firma HÉCTOR M. CUEVAS**, por un importe de \$ 3.410,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 10 y 11 del Expediente de marras;


Que en virtud de lo informado por la Inspección de obra a fs. 1, y a los efectos de dejar habilitada la instalación completa incluyendo las obras accesorias, fue necesario proceder al cambio de cañería de 3/4" a 1", considerándolo aceptable en función del posible crecimiento futuro de las instalaciones del complejo deportivo del barrio San Lorenzo;

Que por Nota de Pedido N° 1, la firma contratista comunica las modificaciones necesarias a producirse en la obra, elevando detalle de las tareas a ejecutarse, estimando un monto de \$ 540,00, para la ejecución de la totalidad de los adicionales -fs. 2-;

Que la Inspección de Obras, por Orden de Servicios N° 3, autoriza a la Contratista la ejecución de las obras solicitadas por Nota de Pedido N° 1, las que deberán realizarse en su totalidad y a la brevedad, a efectos de habilitarlas en término;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa las conexiones domiciliarias a la Partida N° 1A1342171-139;

Que en función de los trabajos ejecutados y de la medición final efectuada por la Inspección de Obra a fs. 5, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 12, el cual arroja un
///...2°


FERNANDO ESCUDADO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

mayor gasto de \$ 540,00, que representan un 15,84% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72;

Que por Informe Nº 84/01 la Subsecretaría de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto adjunto a fs. 17; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones a fs. R12 del **Expediente SEO Nº 2070-M-01**, correspondiente a la obra: **"CONEXIONES DOMICILIARIAS"**, a favor de la **firma HÉCTOR M. CUEVAS**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540.-)**.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Nº 1A1342171-139 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO TALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén